



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PARCIAL PRESENTADA POR EDREAMS ODIGEO, S.A. SOBRE SUS PROPIAS ACCIONES

Lunes, 24 de junio de 2024

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 24 de junio de 2024 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 18/06/2024 por Edreams Odigeo, S.A. para la formulación de una oferta pública voluntaria parcial de adquisición de sus propias acciones, al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación registrada el 19/06/2024, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, ni de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.”